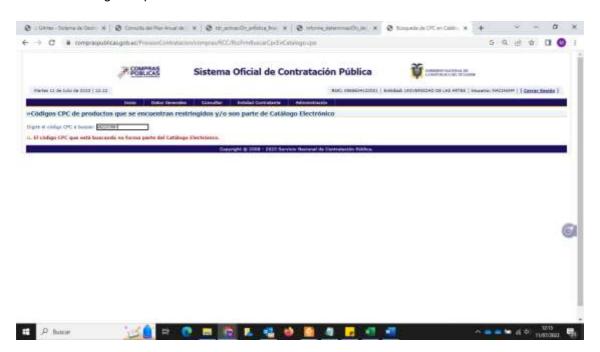


CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO

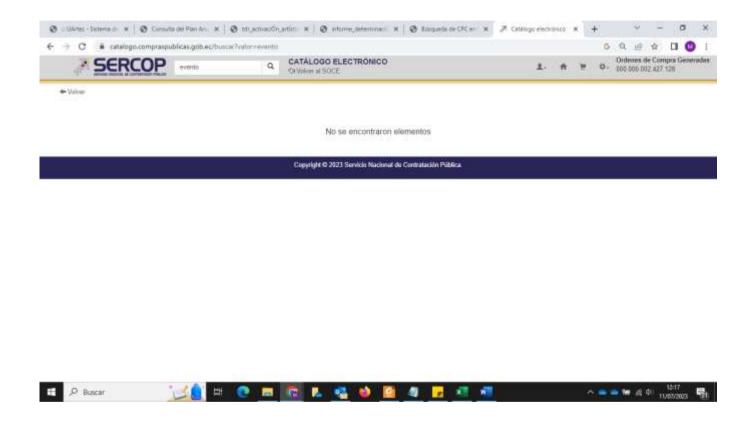
En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los 11 días del mes de julio de 2023; luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la "CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS" en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP:

"Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento".

Además, se deja constancia que el Código CPC 962200561 utilizado para el proceso de "CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CON COMUNIDADES RURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP.







Cpa. Paola Macías Romero Analista 3 de Compras Públicas